



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2012

Res. H N° 1372-12

Expte. N° 5.058/10

**VISTO:**

La Resolución H. N° 991/12 mediante la cual se dispone la transferencia definitiva de una categoría 5 desde el área de Servicios Generales para el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a cambio de una categoría 7 que dispone esta última; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Sr. Héctor Martín Corregidor, Secretario General de APUNSA, presenta formal Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución mencionada, por motivos expuestos en fs. 33/35 de las presentes actuaciones;

QUE ante el requerimiento de la Decana de la Facultad, el Servicio de Asesoramiento Jurídico de esta Universidad mediante Despacho N° 14.111 expone que no le asiste razón al Secretario General de APUNSA en sus dichos, aconsejando rechazar el Recurso de Reconsideración en todas sus partes;

QUE este Decanato comparte en todos sus términos el Despacho de Asesoría Jurídica mencionado ut supra;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Secretario General de APUNSA Sr. Martín Corregidor en contra de la Resolución H.N° 991/12 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** al Sr. Secretario General de APUNSA, a la Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

az/JCL



Esp. FLOR DE MAR...  
Facultad de Humanidades...